RESOLUCIÓN Nº 337/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 13/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de noviembre de 2011.-

VISTO:

La Contratación Directa Nº CD-13/11 "Adquisición de equipos para laboratorio".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de equipos para laboratorio" a la firma P.M y A. S.A., y a la firma SCARPE S.R.L., considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 337/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 13/11 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR LA SUB UOC Nº 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de noviembre de 2011.-

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de equipos para laboratorio" a la firma P.M y A. S.A, con RUC Nº 80045130-9; cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 4.565.000 (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil guaraníes); correspondiente al ítem 2. A la firma SCARPE S.R.L, con RUC Nº 80018104-2, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 58.943.000 (Cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil guaraníes); correspondientes a los ítems 1, 3 y 4.

Art. 2°) Declarar desierto los ítems 5 y 6 respectivamente por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas para ser analizadas técnica y económicamente.

Art. 3°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores en general, con F.F 10 (Recursos del Tesoro); y con F.F 30 (Recursos Institucionales) previstos en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2011.-

Art. 4°) Encomendar a la Sub UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas.
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · NEEMBUCU · U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-